



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL
DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 14 de Febrero de 2019,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las dieciséis horas de la tarde de día catorce de febrero de dos mil diecinueve , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

María José Megias Valverde P.P.

Don José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro P.P

Don Juan Antonio Arenas Ramos P.P. .

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 31 DE ENERO DE 2019)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 31 de de Enero de 2019,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Sometida a votación por la Alcaldía dicha Acta , la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RESOLUCION DE LA ALCADIA PRESIDENCIA NUMERO 6/2019 FECHADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2019 : COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACION DE LA CONVOCATORIA PARA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION DECRETO dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar en fecha 5 de Febrero de 2019 , la siguiente :

RESOLUCION NUMERO 6/2019 de FECHA 5 DE FEBRERO DE 2019 :
COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACION DE LA CONVOCATORIA
PARA ADQUISCION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE GRANADA

ENTIDAD LOCAL : AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
NUCLEO: ALGARINEJO
PROGRAMA -AÑO : 2524-2018
PRESUPUESTO : 6.854,85 €
DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO: CORTINA DE SEPARACION,
COMPRESOR PERCHEROS , BANQUILLOS Y MATERIAL DE GIMNASIA

FINANCIACION

| PARTICIPACION | IMPORTE COOFINANCIACION | ANUALIDAD |
|---------------|-------------------------|-----------|
| E..Local 18 % | 1.233,87 € | 2018 |

1ª- Comprometerse expresamente y realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben , previo el oportuno expediente :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
 Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2ª - Hacer efectiva a la cofinanciación de la Entidad Local por el importe e de la misma mediante el empleo de alguna de los siguientes medios :

* Mediante autorización para que se haga efectiva la cofinanciación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales si la Entidad Local tiene e delegada a través del Servicio Provincial Tributario la facultad de recaudación .Para poder utilizar este sistema de cofinanciación la Entidad Local debe tener, al menos, delegada la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo tanto del IBI como del IVTM

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Hidalgo, en el ejercicio de sus atribuciones, ante mí el Secretario, que CERTIFICO

Algarinejo a 5 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo. Armando Leruite Larrainzar.

.....”

3.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 8/2019 DE 12 DE FEBRERO: APROBACION BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CONDUCTORES DE RETROEXCAVADORA , CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y CAMION MUNICIPAL PARA SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO SERVICIOS MUNICIPALES, EN ORDEN A SUSTITUIR AL PERSONAL FIJO POR MOTIVOS DE BAJAS LABORALES, VACACIONES , ASI COMO OTRAS FUTURAS SUSTITUCIONES,, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN GENERANDO POR PERIODO DE DOS AÑOS .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“.....



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 8/2019 DE 12 DE FEBRERO APROBANDO LAS BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CONDUCTORES DE RETROEXCAVADORA , CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y CAMION MUNICIPAL PARA SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO SERVICIOS MUNICIPALES, EN ORDEN A SUSTITUIR AL PERSONAL FIJO POR MOTIVOS DE BAJAS LABORALES, VACACIONES , ASI COMO OTRAS FUTURAS SUSTITUCIONES,, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN GENERANDO POR PERIODO DE DOS AÑOS .

Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo , vista la necesidad de proceder a la contratación de personal laboral temporal de conductor máquina retroexcavadora, camión de recogida de residuos sólidos urbanos y camión municipal para servicio de obras y mantenimiento en orden a sustituir al personal fijo por motivos de bajas laborales, vacaciones , así como otras futuras sustituciones según las necesidades que se vayan generando , en base a las competencias que me confiere el Art.21.g de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal de conductor máquina retroexcavadora, camión de recogida de residuos sólidos urbanos y camión municipal para servicio de obras y mantenimiento en orden a sustituir al personal fijo por motivos de bajas laborales, vacaciones así como otras futuras sustituciones según las necesidades que se vayan generando , del siguiente tenor :

BASES PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CONDUCTORES DE RETROEXCAVADORA, CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y CAMION MUNICIPAL PARA SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO SERVICIOS MUNICIPALES EN ORDEN A SUSTITUIR AL PERSONAL FIJO POR MOTIVOS DE BAJAS LABORALES, VACACIONES, ETC SEGÚN LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN GENERANDO.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

La finalidad de esta convocatoria es establecer una bolsa de trabajo en régimen de personal laboral temporal de conductores de conductor máquina retroexcavadora, camión de recogida de residuos sólidos urbanos y camión municipal para servicio de obras y mantenimiento en orden a sustituir al personal fijo por motivos de bajas laborales, vacaciones así como otras futuras sustituciones según las necesidades que se vayan generando.

Las contrataciones que se efectúen los serán para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afecten al funcionamiento del servicio público., dentro del Municipio de Algarinejo.

Las personas contratadas, en régimen laboral temporal por la formalización de un contrato de obra "por obra o servicio determinado", no adquirirán, en ningún caso, la condición de funcionarios ni la de empleados laborales fijo de este Ayuntamiento.

Las funciones a desarrollar en cuanto a conducción y manipulación de la retroexcavadora para realizar las siguientes tareas:

- Excavación de tierras a cielo abierto, zanjas y pozos.
- Movimiento y desplazamiento de tierras.
- Carga de tierras y escombros en vehículos de transporte.
- Relleno con tierras de vaciados, zanjas y pozos.
- Limpieza y nivelado de terrenos.
- Derribos
- Movimiento de cargas.
- Montaje y desmontaje de los diferentes equipos y accesorios de la máquina.
- Verificación, limpieza y mantenimiento básico de la máquina.
- Manipulación de los elementos, herramientas, materiales, medios auxiliares, protecciones colectivas e individuales necesarios para desarrollar el trabajo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Las funciones a desarrollar en cuanto conductor de camión basuras:

- Realizar el servicio de recogida de residuos.
- Conducción de los vehículos destinados al servicio de recogida de residuos.
- Efectuar la limpieza y el mantenimiento del camión de recogida.
- Limpieza, mantenimiento y control de kilometraje del vehículo que tiene asignado.
- Supervisión y control de reparaciones que se efectúen en talleres ajenos al municipal, así como del material que se tenga que adquirir para su posterior reparación en talleres.
- Control diario de incidencias en la recogida de residuos.
- Realizar todas cuantas tareas propias de su categoría le sean encomendadas por el Jefe de Personal.

Las funciones a desarrollar en cuanto conductor de camión obras:

- Conducción de los vehículos destinados al servicio con portes de materiales a pie de obra.
- Efectuar la limpieza y el mantenimiento del camión.
- Limpieza, mantenimiento y control de kilometraje del vehículo que tiene asignado.
- Supervisión y control de reparaciones que se efectúen en talleres ajenos al municipal, así como del material que se tenga que adquirir para su posterior reparación en talleres.
- Control diario de incidencias en la recogida de residuos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Realizar todas cuantas tareas propias de su categoría le sean encomendadas por el Jefe de Personal.

Cualquier otra función propia generada por el servicio y que conforme a su categoría pueda serle encomendada por el Ayuntamiento.

Deberá estar preparado para cualquier urgencia localizable por medio de teléfono móvil para hacer frente a cualquier incidencia que se produzca.

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en la página web siguiente: [WW. Algarinejo.es](http://WW.Algarinejo.es)

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

Cualquier modalidad de contratación laboral aplicable, según la legislación vigente en el momento de la misma, y que se adecue a los servicios a realizar o al puesto de trabajo a cubrir.

La jornada laboral será a tiempo completo. El computo de horas semanales se realizará en función de la necesidades del servicio, con las modalidades de jornada intensiva, jornada partida, y/o por turnos, incluyendo en la jornada habitual la prestación de servicios en sábados, domingos y festivos.

La rotación se producirá de esta forma a lo largo de todo el período de vigencia de la bolsa, entre los integrantes de la misma en cada momento.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, supondrá la automática exclusión de la bolsa del trabajador /a que lo haya rechazado.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

De conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

-Estar en posesión del Título de certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas

- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo C1 y poseer certificado de aptitud profesional CAP en vigor,

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1 y se presentarán en el Registro General de esta Entidad sito en calle Alta nº 1 de Algarinejo C.P 18280 de lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a 14,30 horas o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

las Administraciones Públicas, en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES** a partir de la publicación de esta convocatoria en la página web institucional en el supuesto de que el último día de presentación de instancias fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el lunes o primer día hábil. En la fecha de presentación de instancias deberá estarse en posesión de la totalidad de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

El documento de instancia deberá ir acompañado de:

- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

- Fotocopia simple de la titulación exigida.

- Declaración de no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo C1 y poseer certificado de aptitud profesional CAP en vigor,

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de CINCO DIAS HABLES, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la página web Institucional y en el



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de TRES días hábiles para subsanación.

Transcurrido o el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en página web Institucional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse la entrevista personal y prueba de valoración.

SEXTA. COMISION DE VALORACION

La Comisión de valoración estará constituida por:

- Presidente., Secretario General del Ayuntamiento o quien le sustituya en caso de vacante.

- Secretario : Funcionario de adscrito a la Secretaria General o quien lo sustituya en caso de ausencia.

- Vocales :

1.- Conductor camión de residuos sólidos del Ayuntamiento de Algarinejo o quien lo sustituya en caso de ausencia.

2.- Conductor maquina retroexcavadora del Ayuntamiento, de Algarinejo o quien lo sustituya en caso de ausencia.

3.- Conductor de camión de obras del Ayuntamiento de Algarinejo o quien lo sustituya en caso de ausencia.

4.- Arquitecto Técnico Municipal Algarinejo o quien lo sustituya en caso de ausencia.

La Comisión se reunirá en los días y horas que se decida para la realización de las diversas partes del proceso selectivo (Valoración de solicitudes, entrevistas, listas, reclamaciones).

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

A) PRUEBAS PRÁCTICAS. (MAXIMO 80 PUNTOS)

Consistirá en realizar una prueba práctica, consistente en la realización de uno o más uno o más supuestos planteados por la Comisión de Valoración..

El tiempo para su desarrollo será fijado por el Comisión Valoración en función del contenido de la prueba .

La Comisión valorará la destreza en el manejo de maquinaria y conducción ,, así como la rapidez y correcta ejecución de las pruebas prácticas.

Durante la realización de las pruebas, el aspirante deberá actuar, en todo momento, atendiendo a criterios de seguridad tanto propia como del resto de participantes y otras personas presentes en las instalaciones donde se desarrollen las pruebas, así como de los medios materiales e instalaciones utilizados en las mismas.

En aquellos supuestos en los que los participantes en las pruebas prácticas desatiendan estos criterios de seguridad, la Comisión de Selección acordará la inmediata finalización de la realización de la prueba correspondiente y no procederá a la valoración

No obstante lo anterior, se informará a los aspirantes con anterioridad a la realización de ejercicio, sobre las normas a las que deberán atenerse aquéllos en cuanto al desarrollo de las pruebas, duración de cada una de ellas y posibles penalizaciones.

La puntuación máxima a otorgar en este ejercicio será de 80 puntos. Este ejercicio será eliminatorio, de forma que sólo lo superarán quienes hayan obtenido al menos 40 puntos en el total que deberán ser al menos 20 para retroexcavadora, 10 para camión residuos sólidos ; 10 para camión de obras..

Asimismo, durante la realización de este ejercicio no estará permitido el uso de teléfonos móviles por los aspirantes. Para la práctica de este ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de los siguientes documentos:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción, o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer nacionalidad española) en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

PRUEBA PRACTICA RETROEXCAVADORA: máximo 40 puntos .
PRUEBA PRACTICA CAMION RESIDUOS: máximo 20 puntos.
PRUEBA PRACTICA CAMION OBRAS : máximo 20 puntos

B.- ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO DE 20 PUNTOS).-

Versara sobre las funciones y cometidos a realizar en el puesto de trabajo

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos tras la baremación, de las pruebas de valoración y la entrevistas. .

Terminada la valoración, la Mesa propondrá a la Alcaldía el listado de los aspirantes valorados para que ésta dicte la correspondiente Resolución que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web Institucional con las puntuaciones finales obtenidas y el orden de cada aspirante en la bolsa de trabajo.

NOVENA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bosa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de DOS AÑOS.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en la pagina web Institucional (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo para la contratación temporal de personal laboral para el puesto de trabajo descrito (conductor maquina retroexcavadora, camión de residuos y camión de obras municipales) según las necesidades que se vayan generando por periodo de DOS AÑOS, por riguroso orden de puntuación obtenida.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

TERCERO :Ordenar la fijación de las presentes bases en pagina web institucional del Ayuntamiento de Algarinejo y Tablón de de Anuncios del Ayuntamiento los efectos de dar la máxima publicidad a las presentes Bases.

En Algarinejo a doce de Febrero de 2019

El Alcalde.-

Ante mi El Secretario.-,
Doy Fe

Fdo.Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo: Armando Leruite Larrainzar.

“.....”

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

D. _____ /D^a
 con D.N.I.
 núm. domiciliado en C/
 número
 y teléfono .

EXPONE:

1.- Que está enterado/a y acepta las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal conductor máquina retroexcavadora, camión de recogida de residuos sólidos urbanos y camión municipal para servicio de obras y mantenimiento y elaboración de una bolsa de trabajo en régimen de personal laboral temporal, para sustitución del titular , según las necesidades que se vayan generando..

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Que acompaña a la presente

- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

- Fotocopia simple de la titulación exigida.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Declaración de no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

- carnet de conducir tipo C1 y poseer certificado de aptitud profesional CAP en vigor.,

Por todo lo expuesto, SOLICITA que se tenga por presentada esta solicitud y ser admitido al proceso selectivo mencionado.

Fecha y firma

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

* * * * *

4.- APROBACION DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

Por la Intervención Municipal se da cuenta de las facturas, recibos y otros gastos presentados hasta la fecha debidamente formalizados.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y la realización de la prestación o el derecho del acreedor conforme con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Dada cuenta que se considera los gastos suficientemente justificados, en su caso, la celebración de los contratos, la no alteración del objeto de los mismos, constituyendo las prestaciones una unidad en lo económico y en lo jurídico de forma que no se alteran las reglas generales ni los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la procedencia de la aprobación de los recibos y facturas y otros gastos que se presentan al cobro por la Intervención Municipal, y, siendo el Organismo competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 21 de julio de 2011, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos en el Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2018, el registro de las facturas y la confirmación por parte del Concejal responsable o Técnico de la prestación, los señores/as Concejales/as integrantes La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar las siguientes facturas, recibos y gastos:

Primero.- Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos, según la siguiente tabla:

| Importe factura | Nombre | Concepto | Programa | Económica |
|-----------------|--------------------------|---|----------|-----------|
| 265,10 € | Pizzería Algasol – Plaza | Pago factura número 03023 de fecha 5-1.2019 : invitaciones servidas festividad de los Reyes Magos | 334 | 226.00 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|----------|---------------------------------------|--|------|--------|
| 292,00 € | Pizzería Algasol – Plaza | Pagos factura número 0321 de fecha 15-12-2018 : Invitaciones servidas a jugadores y técnicos fútbol sala | 341 | 226.00 |
| 407,00 € | Pizzería Algasol-Plaza | Pago factura número 03022 de fecha 21-12-2018: Invitaciones servidas por el Ayuntamiento con motivo de la Navidad a funcionarios y personal del Ayuntamiento | 912 | 226.00 |
| 871,20 € | Excavaciones Andrés Aguilera Bermúdez | Pago factura número 3/001 de fecha 10/12/2018 . trabajos realizados en retiradas de escombros (Erilla Del Viso en Feuntes De Cesna | 1532 | 210.00 |
| 223,85 € | Hermanos Puerto Campaña S.L. | Pago factura número 06-19 de fecha 21/01/2019 : materiales suministrados opara el mantenimiento del servicio municipal de aguas | 161 | 210.00 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|------------|--------------------------------|---|-----|--------|
| 125,84 € | Hermanos Puerto Campaña S.L | Pago factura número 05-19 de fecha 21/01/2019: materiales suministrados para el mantenimiento del servicio municipal de aguas | 161 | 210.00 |
| 3.130,27 € | Hermanos Puerto Campaña S.L. | Pago factura 08-19 de fecha 21/01/2019 : materiales s para obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 4.669,63 € | Hermanos Puerto Campaña S.L. | Pago factura número 09-19 de fecha 21/01/2019 : suministro de mallazo (obras PFEA) | 241 | 627.18 |
| 4.196,52 € | Hermanos Puerto Campaña S.L. | Pago factura número 07-19 de fecha 21/01/2019 : suministro de mallazo (obras PFEA) | 241 | 627.18 |
| 29,95 € | Farmacia Gabriel Tamayo Martín | Pago factura número 9 de fecha 21/01/2019 : suministro de termómetro para la Guardería de Fuentes De Cesna | 920 | 221.99 |
| 252,24 € | Inagas 2001 S.L. | Pago factura número LO 18407 de fecha 31-12-2018 : certificado de revisión bombonas de butano en el Colegio Público de Fuentes De Cesna | 920 | 213.00 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|------------|---|---|------|--------|
| 24,90 € | Estanco Francisco Solís Adamuz | Pago factura número 04 de fecha 23/01/2019: suministro de cartas de naipes para el Hogar del Pensionista de Algarinejo | 920 | 221.99 |
| 217,80 € | Cristalería y Aluminio José María Rogel Miranda | Pago factura número 02049 de fecha 18/01/2019 : suministro de tapas de mesa para el Hogar del Pensionista de Fuentes De Cesna | 1522 | 212.00 |
| 1.436,25 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L | Pago factura número 1 de fecha 14-01-2019 : materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 3.579,81 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L. | Pago factura número 2 de fecha 15-01-2019 : materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 1.628,60 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L | Pago factura número 3 de fecha 15.01-2019 : materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 158,03 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L. | Pago factura número 4 de fecha 17-01-2019 : materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 263,54 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L. | Pago factura número 5 de fecha 17-01-2019: materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 1.815,00 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L. | Pago factura número 6 de fecha 17-01-2019: materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|------------|---|--|-----|--------|
| 517,28 € | Hermanos Jiménez Ávila S.L. | Pago factura número 7 de fecha 17-01-2019 : materiales obras PFEA | 241 | 627.18 |
| 1.221,74 € | Fito Almedinilla S.L | Pago factura número 19 180 de fecha 16-01-2019 : suministro gasóleo B para la calefacción del colegio público de Fuentes De Cesna | 323 | 221.03 |
| 776,98 € | JJosé Antonio Carranza Sampedro | Pago factura número 01-19-AYALGA de fecha 28-1-2019: honorarios como Técnico Municipal correspondientes al mes de enero de 2019 | 920 | 227.01 |
| 198,00 € | Cafetería La Parada Mª Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 6 de fecha 07/01/2019 : suministro productos de comestibles para la feria de Fuentes De Cesna San Juan (fútbol) | 537 | 226.00 |
| 21,78 € | Cafetería La Parada Mª Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 1 de fecha 03/01/2019 : suministro de bebidas para la Romería de Fuentes DE Cena (Protección Civil) | 912 | 226.00 |
| 1.001,00 € | Cafetería La Parada Mª Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 5 de fecha 05/01/2019 : suministro o de paella para la feria de septiembre de Fuentes De Cesna | 338 | 226.01 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|----------|---|---|-----|--------|
| 83,05 € | Cafetería La Parada M ^o Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 4 de fecha 04/01/2019 : suministro de bebidas para la feria de San Juan de Fuentes De Cena | 337 | 226.00 |
| 139,70 € | Cafetería La Parada M ^o Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 3 de fecha 04/01/2019 : Suministra de bebidas y productos de comestibles para la Comisión de Fiestas de Fuentes De Cesna | 912 | 226.00 |
| 26,40 € | Cafetería La Parada M ^o Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 2 de fecha 03/01/2019 : suministro de refrescos y productos de comestibles para la Romería de Funttes De Cesna (Protección Civil) | 337 | 226.00 |
| 643,50 € | Cafetería La Parada M ^o Carmen Herrera Aguilar | Pago factura número 8 de fecha 01/01/2019 : comidas servidas a la Escuela Infantil el " Trenecito" correspondiente al mes de diciembre 2018 . | 323 | 226.00 |
| 73,60 € | Nieves Pacheco Malagón | Pago factura número 1 de fecha 12/01/2019 . suministro de bebidas y productos de comestibles para cena de los Reyes Magos en la Viña | 912 | 26.00 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|----------|--------------------------------------|---|------|--------|
| 484,00 € | Prepareda S.L.U | Pago factura número 19F0001 de fecha 07/01/2019: arreglo de badén carril municipal | 414 | 619.00 |
| 530,00 € | José Luís Santana Mochón | Pago minuta honorarios profesionales Letrado o del Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2019 | 920 | 217.01 |
| 84,70 € | Cristalería Ruteña S.L. | Pago factura número 1900018 de fecha 11-1-2019 : arreglo de persianas en la Casa de la Cultura | 1522 | 212.00 |
| 202,07 € | Maypell Publidiseño S.l. | Pago factura número A/89 de fecha 25/01/19 : suministro de ropa para a el personal jardinero/barrendero | 920 | 221.04 |
| 968,00 € | Radio Popular S.A Cope | Contrato publicidad suscrito con el Ayuntamientos | 920 | 226.99 |
| 377,88 € | Instalaciones Eléctricas Macías S.L. | Pago factura número 1/2019 de fecha 03/01/2019 : trabajos reparación y sustitución alumbrado público Algarinejo | 165 | 210.00 |
| 222,40 € | Instalaciones Eléctricas Macías S.L. | Pago factura número 2/2019 de fecha 14/01/2019:., trabajos en sustitución de lámparas en el Cerrretillo o y Ctra Cortijuelo | 165 | 210.00 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|-------------|---|--|-----|--------|
| 122,33 € | Instalaciones Eléctricas Macías S.L. | Pago factura número 3/2019 de fecha 14/01/2019 : trabajos realizados en reparación alumbrado público Algarinejo | 165 | 210.00 |
| 36,30 € . | Instalaciones Eléctricas Macías S.L. | Pago factura número 4/2019 de fecha 16/01/2019 : trabajos realizados en bombeo pozo La Saucedilla | 161 | 210.00 |
| 139,94 | Confederación n Hidrográfica del Guadalquivir | Expediente sancionador canon aguas residuales 2018 (expediente número 082/18-GD) | 934 | 225.01 |
| 515,640 € | Aníbal Torres Calvin | Pago factura número A/4 de fecha 26/01/2019 : pago cuota trimestral mantenimiento gimnasio municipal | 342 | 213.00 |
| 12.734,65 € | Mobiliario Urbano Moreta S.L. | Pago factura número 14/199 de fecha 25-01-2019 : Instalación de pavimento elástico en el patio infantil del Colegio Público de la localidad obras PFEA) | 211 | 627.18 |
| 1.349,76 € | Mobiliario Urbano Moreta S.L. | Pago factura número 15 /19 de fecha 25/01/2019: Instalación de pavimento elástico en el patio Infantil de la Guardería a | 459 | 619.00 |



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|-------------|---|---|------|--------|
| 12.136,30 € | Mobiliario Urbano Moreta S.I. | Pago factura número 13/19 de fecha 25-1-2019: suministro mobiliario patio del Colegio (aplicado superávit 2017) | 333 | 625.18 |
| 534,82 € | Mobiliario Urbano Moreta S.L. | Pago factura número 16/19 de fecha 25-1-2019 : suministro mobiliario Patio Escuela) | 459 | 619.00 |
| 490,60 € | Maresana Sdad. Coop. And. | Pago factura número 17 de fecha 30-01-2019 : viaje en autocar a Córdoba Escuelas Deportivas | 341 | 226.00 |
| 302,50 € | Mármoles Santo Domingo S.L. | Pago factura número 190037 de fecha 28/01/2019 : suministro resto de lápidas cementrio municipal | 459 | 619.00 |
| 1.234,20 € | Mármoles Santo Domingo S.L. | Pago factura número 190018 de fecha 11-01-2019 : prestación servicios en el cementerio municipal 4º trimestre de 2018 | 1522 | 212.00 |
| 119,72 € | Exclusivas Escolares Generalife S.L. | Pago factura número 19001892 de fecha 28-01- 2019 : suministro carpetas dossier para oficinas y dependencias municipales s | 920 | 220.00 |
| 31,08 € | Exclusivas Escolares Generalife S.L. | Pago factura número 1825700 de fecha 07/11/2019 : materiales de oficinas para la Escuela Infantil | 920 | 220.00 |



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

| | | | | |
|---------|---|---|-----|--------|
| 53,14 € | Exclusivas Escolares Generalife S.L. | Pago factura número 1826749 de fecha 29-01 - 2019 : suministro de carpetas dossier para las oficinas municipales | 920 | 220.00 |
|---------|---|---|-----|--------|

Acto seguido se aprueban los siguientes Presupuesto para la ejecución de las siguientes obras y servicios :

1.- Equipamientos Escolares Homa –Maho S.L. : Mobiliario Escuela Infantil por un importe de 1.610,55 €, IVA incluido

2.- Instalaciones y Mantenimiento " Canico " de Fuentes De Cesna : materiales eléctricos (8 bobillas LEP), suministrados para el Hogar del Pensionista de Fuentes De Cena , por un importe de 179,99 € IVA incluido

3.- Instalaciones Eléctricas Macías S.L. : Sport Garrido S.A : Adquisición material para bomba pozo Saucedilla por un importe de 2.038,85 € .IVA incluido

4.- Reparación Fitness por un importe de 183,440 € , IV incluido, reparaciones varias a realizar en maquinarias en el Gimnasio Municipal

- Hermanos Puerto Campaña S.L. por un importe de 4.416,50 € , IVA incluido : obras a realizar en la entrada de pabellón deportivo municipal (60 metros cuadrados de chapa sándwich y dos pórticos) .

- Hermanos Puerto o Campaña S.L. por un importe de 2.081,20 € , IVA incluido : , obras PFEA a realizar en la entrada de pabellón deportivo municipal (20 metros cuadrados de panel sándwich y dos pórticos) .

Segundo.- Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería la tramitación del expediente para realizar el pago de las mismas.

5.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DE CLARADO URGENTE

No se produjeron

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciochos horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Algarinejo a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

V^a.- B^a.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
